NUMERO DE NECESIDAD: CMC055-2025

LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La **Secretaría de Salud, Participación Ciudadana y Protección Social del Municipio de Girardota**, en desarrollo de las funciones asignadas mediante el **Decreto Municipal que establece la estructura orgánica y funcional de la Administración Municipal**, es la dependencia responsable de formular, ejecutar y evaluar políticas públicas, programas y proyectos dirigidos al mejoramiento de las condiciones de vida, la promoción del bienestar social y la protección integral de los grupos poblacionales más vulnerables.

En virtud de lo anterior, le compete adelantar acciones de carácter preventivo, asistencial y de promoción social que contribuyan a la garantía efectiva de los derechos fundamentales, entre ellos el derecho a la alimentación adecuada y balanceada, consagrado en los artículos 44, 49 y 65 de la Constitución Política de Colombia, así como en los lineamientos de la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), la Ley 1257 de 2008, la Ley 1616 de 2013 y demás disposiciones que orientan la atención integral a las poblaciones vulnerables.

De igual manera, la contratación que aquí se justifica se encuentra directamente articulada con los objetivos, programas y metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Girardota Somos Todos”, en la línea estratégica “Bienestar Social y Calidad de Vida”, dentro del Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el cual tiene como propósito consolidar acciones intersectoriales que garanticen el acceso, la disponibilidad, el consumo y el aprovechamiento biológico de alimentos de calidad, para mejorar el estado nutricional de las familias del municipio.

Contexto diagnóstico y fundamento técnico de la necesidad

La **Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN)** es una condición multidimensional que depende de factores económicos, sociales, culturales y de salud pública. Se define como el estado en el cual todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades alimentarias y preferencias culturales para llevar una vida activa y saludable.

El **Informe Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Girardota 2024** refleja una situación de **inseguridad alimentaria y nutricional (INSAN) en el 61,2% de los hogares encuestados**, siendo la leve del 36,1%, la moderada del 17,1% y la severa del 8%. Estos datos son indicativos de una problemática estructural que afecta el bienestar y la calidad de vida de una proporción significativa de la población.

El estudio evidenció, además, una mayor prevalencia de INSAN moderada y severa en **zonas urbanas** (19,8% y 9,2%, respectivamente), en comparación con las zonas rurales, donde predomina la inseguridad alimentaria leve (40,5%). Ello sugiere que los hogares rurales, a pesar de tener menores ingresos monetarios, cuentan con sistemas de producción alimentaria propios que atenúan la afectación, mientras que los hogares urbanos dependen casi exclusivamente del mercado para satisfacer sus necesidades alimentarias básicas.

Asimismo, se identificaron grupos poblacionales con altos niveles de vulnerabilidad, como hogares con presencia de menores de edad (52,9% con algún grado de INSAN), personas migrantes, desplazadas, campesinas, adultos mayores y mujeres gestantes o lactantes. Estos factores, sumados al aumento del costo de vida, la inflación alimentaria y las limitaciones económicas de los hogares, justifican la implementación de una intervención institucional con enfoque de atención nutricional diferenciada, que permita mitigar los efectos adversos de la inseguridad alimentaria y avanzar en la garantía progresiva del derecho a la alimentación.

Descripción detallada de la necesidad administrativa y técnica

Con fundamento en el diagnóstico anterior, se establece la necesidad de adelantar un proceso contractual para el suministro de paquetes alimentarios con enfoque de atención nutricional, que contribuya al mejoramiento de la disponibilidad, acceso y consumo de alimentos por parte de hogares y personas en condición de vulnerabilidad del Municipio de Girardota.

El suministro propuesto busca entregar paquetes alimentarios estructurados bajo criterios técnicos de calidad, pertinencia cultural y balance nutricional, integrados por productos no perecederos de la canasta básica familiar y alimentos complementarios que permitan garantizar un adecuado aporte calórico, proteico y vitamínico, conforme a las recomendaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Ministerio de Salud y Protección Social y los lineamientos del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONPES 113 de 2008).

Cada paquete deberá estar conformado por productos con registro sanitario vigente, fecha de vencimiento visible, etiquetado adecuado y empaque resistente. La entrega se efectuará conforme al cronograma y focalización establecida por la Secretaría, priorizando los beneficiarios según los criterios de vulnerabilidad social, económica y nutricional previamente definidos.

En términos técnicos y operativos, la contratación permitirá:

- La **adquisición oportuna y controlada** de los alimentos requeridos.
- La **logística integral de almacenamiento, transporte y distribución**.
- La **verificación de calidad y trazabilidad de los productos**.
- La **garantía de cobertura territorial** en zonas urbanas y rurales del municipio.

Justificación administrativa de la contratación

Desde el punto de vista administrativo, esta contratación materializa los principios de eficiencia, eficacia y economía que orientan la gestión pública, asegurando el cumplimiento de las metas institucionales relacionadas con la seguridad alimentaria y la atención a poblaciones vulnerables.

La **ausencia de esta contratación** generaría una serie de consecuencias administrativas y sociales adversas, tales como:

- El **incumplimiento de los indicadores del Plan de Desarrollo Municipal** asociados al bienestar social y nutricional.
- La **disminución de la cobertura de atención institucional** a grupos vulnerables.
- El **deterioro de las condiciones de salud pública**, particularmente en menores de edad y adultos mayores.
- La **afectación del desempeño institucional** frente a los compromisos adquiridos con la Gobernación de Antioquia, el Ministerio de Salud y demás entes de control.

De igual manera, la omisión de esta contratación podría generar **riesgos reputacionales, sociales y administrativos** para la entidad, al no cumplir con las obligaciones derivadas del mandato constitucional de promover condiciones de equidad y bienestar colectivo.

Soporte financiero

El presente proceso cuenta con **disponibilidad presupuestal** aprobada dentro del plan de inversiones de la Secretaría de Salud y Protección Social, en el componente de “Seguridad Alimentaria y Nutricional”. Los recursos asignados cubren la adquisición, embalaje, transporte, distribución y logística de entrega de los paquetes alimentarios.

Dicha asignación se enmarca en los principios de sostenibilidad fiscal y responsabilidad del gasto público, garantizando que los recursos sean aplicados de manera directa al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, conforme al artículo 2 de la Constitución Política, y a la materialización de los objetivos de desarrollo local con enfoque de derechos.

Impacto esperado

Con la ejecución del presente proceso contractual se espera:

- **Fortalecer la capacidad institucional** de respuesta frente a las problemáticas alimentarias y nutricionales del municipio.
- **Reducir los niveles de inseguridad alimentaria** detectados en el diagnóstico local.
- **Mejorar la calidad de vida y el bienestar integral** de los hogares beneficiarios.
- **Aumentar la confianza ciudadana** en la administración municipal, mediante acciones tangibles de apoyo social y humanitario.

Conclusión

En atención a los análisis expuestos y al diagnóstico institucional de la situación alimentaria del municipio, se concluye que la contratación para el suministro de paquetes alimentarios con enfoque de atención nutricional no solo responde a una obligación administrativa y a un mandato constitucional en materia de protección social, sino que constituye una intervención estratégica y necesaria para garantizar la estabilidad, el bienestar y la calidad de vida de numerosos hogares y personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica y nutricional en el territorio de Girardota.

La magnitud de la inseguridad alimentaria evidenciada en los estudios locales —que alcanza al 61,2% de los hogares encuestados— demuestra que existe una afectación estructural y persistente en la capacidad de las familias para acceder a alimentos suficientes, adecuados, nutritivos y culturalmente pertinentes. Este déficit no solo compromete la satisfacción de las necesidades básicas, sino que incide directamente en el rendimiento escolar de los niños, en la salud física y mental de las personas, en la capacidad de trabajo de los adultos y en la calidad de vida de los adultos mayores, generando un círculo de pobreza difícil de romper sin la intervención oportuna del Estado.

Por ello, los paquetes alimentarios se convierten en un mecanismo idóneo y técnicamente adecuado para suplir, de manera inmediata, el déficit alimentario de los hogares con mayor exposición al riesgo nutricional. Su composición, diseñada bajo criterios de balance nutricional y aporte calórico y proteico suficiente, permite garantizar que las familias reciban alimentos inocuos y de alta calidad, que contribuyan a un consumo mínimo básico que, de otra forma, no podría ser asegurado por sus propios medios dada la precariedad económica que enfrentan.

Asimismo, el suministro de estos paquetes constituye una herramienta administrativa integral, que permite al municipio materializar su competencia legal en materia de asistencia social, fortalecer sus programas de prevención de la malnutrición, reducir la carga sobre los servicios de salud, y avanzar en la consolidación de políticas intersectoriales de protección social. En términos operativos, los paquetes alimentarios permiten focalizar adecuadamente a la población objetivo, garantizar cobertura territorial en zonas urbanas y rurales, y asegurar un acompañamiento institucional estructurado, ordenado y verificable, que genera confianza en la ciudadanía y fortalece la gestión pública local.

Si la Administración Municipal no adelantara esta contratación, se expondría a una serie de impactos adversos: profundización de la inseguridad alimentaria, deterioro de los indicadores de salud pública, incremento de la desnutrición en menores, afectación psicológica y física en adultos mayores y personas con discapacidad, aumento de la dependencia económica, y pérdida de los avances logrados en materia de bienestar social. En esa medida, la no ejecución de esta intervención sería regresiva y contraria al enfoque de derechos que orienta las políticas públicas contemporáneas.

Por consiguiente, los paquetes alimentarios se requieren para mitigar las brechas alimentarias existentes, prevenir el deterioro nutricional, asegurar condiciones mínimas de vida digna, fortalecer la seguridad alimentaria del territorio, apoyar a las familias en momentos de alta vulnerabilidad económica, y cumplir con los compromisos institucionales establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal y demás lineamientos normativos nacionales.

En suma, la contratación de los paquetes alimentarios no es una acción asistencial aislada, sino una respuesta integral, técnica, jurídicamente viable, financieramente soportada y socialmente necesaria, que permitirá al Municipio de

Girardota avanzar significativamente en la protección de los derechos fundamentales, el bienestar colectivo y la construcción de un territorio más equitativo y solidario.

LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Objeto del contrato: "SUMINISTRAR PAQUETES ALIMENTARIOS CON ENFOQUE DE ATENCIÓN NUTRICIONAL, DISEÑADOS BAJO CRITERIOS DE CALIDAD Y ADECUACIÓN ALIMENTARIA, DIRIGIDOS A HOGARES Y PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD E INSEGURIDAD ALIMENTARIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL."

Alcance del objeto: El presente contrato comprende todas las actividades necesarias para suministrar paquetes alimentarios con enfoque de atención nutricional, diseñados y estructurados bajo criterios de calidad, pertinencia alimentaria y aporte nutricional adecuado, dirigidos a hogares y personas en condición de vulnerabilidad e inseguridad alimentaria del Municipio de Girardota, en el marco del Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Secretaría de Salud y Protección Social.

El alcance incluye, de manera enunciativa pero no limitativa, las siguientes acciones:

1. Composición de los paquetes alimentarios

- Selección y provisión de productos alimentarios no perecederos y de alta calidad, con garantía de inocuidad, registro sanitario vigente, fecha de expiración visible y empaque adecuado.
- Integración de los paquetes con aportes calóricos, proteicos y micronutricionales mínimos requeridos conforme al perfil poblacional priorizado.

2. Adquisición y suministro de los alimentos

- Compra directa o a través de proveedores mayoristas certificados, garantizando la trazabilidad y origen de los productos.
- Almacenamiento temporal en condiciones óptimas de higiene, ventilación, temperatura y protección de acuerdo con la normatividad sanitaria vigente.
- Aplicación de procedimientos de control de calidad, incluyendo verificaciones de fechas de vencimiento, estado físico de los productos, integridad de los empaques y cumplimiento de gramajes.

3. Empaque, identificación y ensamblaje

- Clasificación, organización y armado de los paquetes alimentarios de acuerdo con las especificaciones definidas por la entidad.
- Rotulación de cada paquete con la identificación institucional del municipio, tipo de paquete, contenido y fecha de armado.
- Garantía de estabilidad física de los paquetes que facilite su distribución en zonas urbanas y rurales.

4. Logística, transporte y entrega

- Transporte de los paquetes alimentarios desde el sitio de almacenamiento hasta los puntos de entrega o hasta las áreas que determine la Secretaría de Salud y Protección Social.
- Prestación del servicio de distribución bajo criterios de cobertura, oportunidad, seguridad y eficiencia logística.
- Entrega de los paquetes alimentarios en los sitios, jornadas o eventos programados, atendiendo los listados de beneficiarios establecidos por la entidad.
- Presencia de personal idóneo para apoyar las jornadas de entrega, incluyendo cargue, descargue, verificación y soporte operativo.

5. Coordinación operativa e institucional

- Participación en reuniones de alistamiento, seguimiento y verificación convocadas por la Secretaría.

- Articulación con los equipos técnicos municipales para garantizar el cumplimiento del cronograma de distribución.
- Emisión de reportes de ejecución, actas de entrega y soportes documentales que evidencien el cumplimiento del proceso.

6. Cumplimiento normativo y sanitario

- Asegurar el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente, incluyendo disposiciones del INVIMA, normativas de manipulación de alimentos (Decreto 3075 de 1997 o norma que lo sustituya), normas de transporte de alimentos, y estándares de inocuidad alimentaria.
- Implementación de medidas de control y prevención de riesgos sanitarios durante todo el proceso de abastecimiento y entrega.

7. Garantías, seguimiento y control de calidad

- Atención a requerimientos de ajustes o reposición de productos en caso de presentarse no conformidades.
- Garantía de disponibilidad de personal y recursos suficientes para la correcta ejecución del suministro.
- Entrega de los paquetes en perfectas condiciones físicas y dentro de los tiempos establecidos.

Identificación del contrato a celebrar: Mínima Cuantía

ESPECIFICACIONES ESENCIALES: Suministrar al municipio de Girardota los paquetes alimentarios, con las condiciones, especificaciones y cantidades descritas en cada uno de los ítems. (En la ficha técnica que se describe a continuación se encuentran los datos de las unidades y presentaciones requeridas tanto para cada kit como del suministro total)

GRUPO DE ALIMENTOS	NOMBRE DEL ALIMENTO	PRESENTACIÓN COMERCIAL (GRAMOS)	CANTIDAD POR KIT ALIMENTARIO	TOTAL GRAMOS	TOTAL UNIDADES PARA LA CONFORMACIONDE LOS KITS)
Carbohidratos	Arroz blanco	500	2	1.000	520
	Avena en hojuelas	500	1	500	260
	Galletas saladas, tipo soda	450	1	450	260
	Harina de maíz amarillo	500	2	1.000	260
	Harina de trigo fortificada	500	2	1.000	520
	Pasta larga	250	2	500	520
	Pasta corta	250	2	500	520
Lácteos	Leche de vaca entera en polvo	500	1	500	260
Proteína	Atún enlatado en agua Nota: (No dar atún con verduras)	160	4	640	1040
	Huevo de gallina, entero, crudo (Huevos AA)	30 Unidades	1 Canasta	30 Unidades	520 520
	Frijol cargamanto.	500	2	1.000	260
	Lenteja	500	2	1.000	260
	Aislado de proteina de soya	200	1	200	260
Grasa	Aceite de Girasol	900	1	900	260

	Nota: (No aceite de mezclas vegetales)				
	Margarina	250	1	250	260
Azucares	Azúcar blanca	500	1	500	260
	Panela	1000	1	1.000	260
	Gelatina en polvo sin sabor	Caja * 4 sobres	1	Caja * 4 sobres	260
	Gelatina con sabor	Caja * 3 sobres	1	Caja * 3 sobres	260
Varios	Cocoa en polvo sin azúcar	230	1	230	260
	Sal	500	1	500	260

- **NOTA**: Cada paquete alimentario deberá entregarse armado conforme a las especificaciones técnicas dadas por la entidad. Así mismo, deberán estar rotulados con la identificación institucional del municipio, tipo de paquete, contenido y fecha de armado.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con la entrega de los productos descritos en la ficha técnica con la cantidad requerida.
2. Garantizar la calidad de cada uno de los elementos que componen el pedido
3. Entregar en las instalaciones del Centro Administrativo los elementos indicados, de conformidad con los requerimientos señalados en el presente proceso o donde indique el supervisor del contrato.
4. Soportar la relación de entrega a través de las facturas correspondientes.
5. Cumplir con los plazos descritos en dichos estudios previos con el fin de garantizar la entrega oportuna de dichos elementos
6. Asumir los gastos de desplazamiento para cumplir con el objeto contractual.
7. El contratista deberá mantener lo especificado en su propuesta de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, la propuesta deberá reunir en forma inequívoca los requerimientos y especificaciones.
8. Cambiar y restituir sin ningún costo adicional, de manera inmediata, los elementos que el supervisor observe de mala calidad y/o imperfectos
9. El contratista debe mantener los precios fijos hasta la finalización del contrato y ofertados exclusivamente en pesos colombianos, deben incluir y discriminar el valor del IVA cuando a ellos hubiere lugar; no habrá lugar a modificación de precios entre el momento del proceso y la entrega efectiva de los elementos a suministrar.
10. Presentar en el plazo establecido, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para ejecutar contrato
11. Atender con diligencia y oportunidad los requerimientos, solicitudes y observaciones planteadas por el supervisor del contrato.
12. Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
13. Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que deberá ser verificada por la supervisión del contrato, durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.
14. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el supervisor del contrato, con la mayor prontitud.
15. Presentar los informes ordinarios y extraordinarios con las evidencias y soportes que se le sean requeridos.

Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC
50 – Productos alimenticios, bebidas y tabaco	5015 – Cereales y productos de cereales	501515 – Cereales	50151513

50 – Productos alimenticios, bebidas y tabaco	5015 – Cereales y productos de cereales	501522 – Productos de cereal procesados	50221102
50 – Productos alimenticios, bebidas y tabaco	5018 – Productos de panadería	501819 – Galletas y productos horneados	50181909
50 – Productos alimenticios, bebidas y tabaco	5015 – Cereales y productos de cereales	501522 – Productos de cereal procesados	50221301
50 – Productos alimenticios, bebidas y tabaco	5019 – Pastas alimenticias	501929 – Pastas alimenticias	50192901
50 – Productos alimenticios, bebidas y tabaco	5013 – Productos lácteos	501317 – Leche y productos lácteos	50131704
50 – Productos alimenticios, bebidas y tabaco	5046 – Productos de pescado y mariscos	504670 – Productos de pescado enlatados	50467007
50 – Productos alimenticios, bebidas y tabaco	5013 – Productos lácteos	501316 – Huevos y derivados	50131612
50 – Productos alimenticios, bebidas y tabaco	5040 – Legumbres y semillas comestibles	504018 – Frijoles, legumbres	50401800
50 – Productos alimenticios, bebidas y tabaco	5040 – Legumbres y semillas comestibles	504045 – Lentejas	50404501
50 – Productos alimenticios, bebidas y tabaco	5017 – Ingredientes alimenticios	501715 – Aislados de proteína	50171507
50 – Productos alimenticios, bebidas y tabaco	5015 – Cereales y productos de cereales	501515 – Aceites vegetales	50151513
50 – Productos alimenticios, bebidas y tabaco	5015 – Cereales y productos de cereales	501515 – Margarinas y grasas	50151514
50 – Productos alimenticios, bebidas y tabaco	5016 – Azúcar y productos de azúcar	501615 – Azúcar y productos de azúcar	50161509
50 – Productos alimenticios, bebidas y tabaco	5019 – Pastas alimenticias	501924 – Gelatina y productos afines	50192405
50 – Productos alimenticios, bebidas y tabaco	5016 – Azúcar y productos de azúcar	501615 – Cacao y chocolates	50161511
50 – Productos alimenticios, bebidas y tabaco	5017 – Ingredientes alimenticios	501715 – Sal	50171550

UBICACIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO Y CODIGO BPIN

LÍNEA DEL PLAN DE DESARROLLO: Justicia e inclusión social y bienestar ciudadano
PROGRAMA: Salud Pública
PROYECTO: Fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en la población
INDICADOR PRODUCTO: Documentos de planeación integral en salud realizados y Documentos de planeación con seguimiento realizados.
CÓDIGO BPIN: 2024053080024

DURACION DEL CONTRATO. El contrato tendrá una duración de **SIETE (07) DIAS SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL**, contados a partir del inicio de ejecución en Secop II efectuada por el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR designado para tal fin, previa aprobación de la garantía única por parte de la Dependencia encargada

FORMA DE PAGO. EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA cancelará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, contra facturación a través de transferencia electrónica a la cuenta de ahorros o corriente, reportada por el contratista, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

NOTA: El presente formato debe ser enviado en formato Word al correo de contratación y radicado de manera física junto con el CDP.

GLADIZ CENET ARIAS LONDOÑO
Secretaria de Salud y Protección Social.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Santiago Arias Cardona **Cargo: Abogado Contratista**	**Nombre: Jhon Jairo Cadavid Madrigal** **Cargo: Jefe de Almacén**	**Nombre: Gladiz Cenet Arias Londoño** **Cargo: Secretaría de Salud y P.S.**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		